

GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

ÍNDICE

Páginas

CUENTAS ANUALES

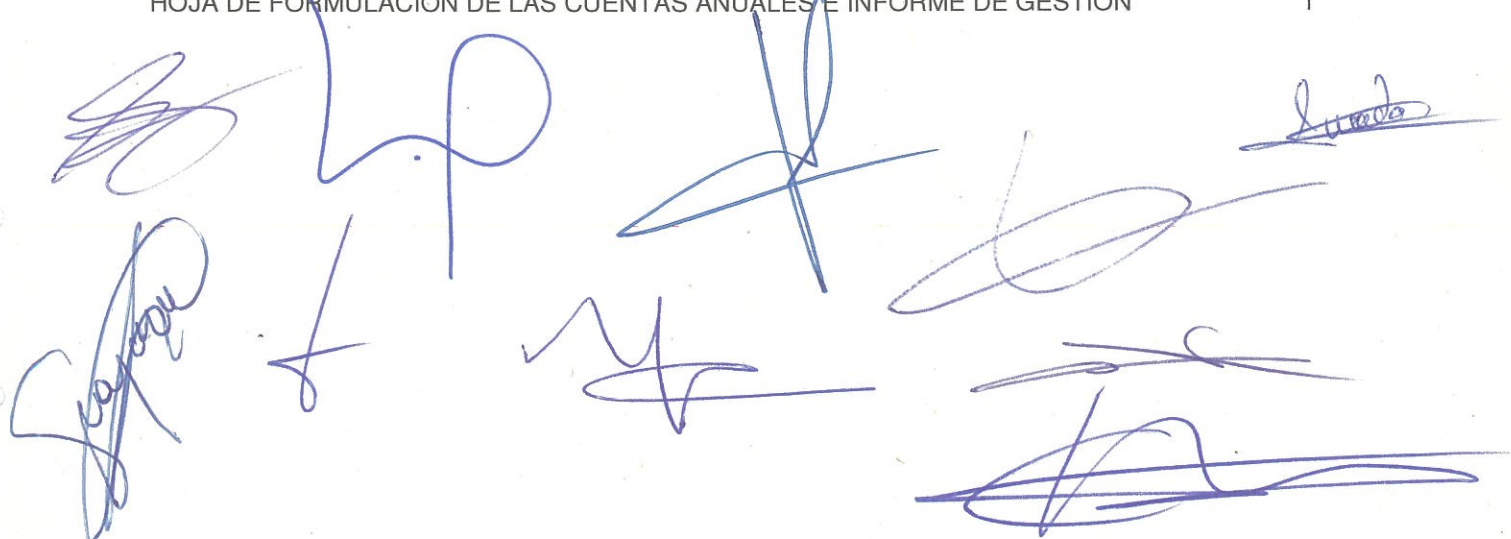
- Balance de situación al 31 de diciembre de 2024 1 - 2
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. 3
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. 4 - 5
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. 6
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. 7 - 45

INFORME DE GESTIÓN

1 - 6

HOJA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

1

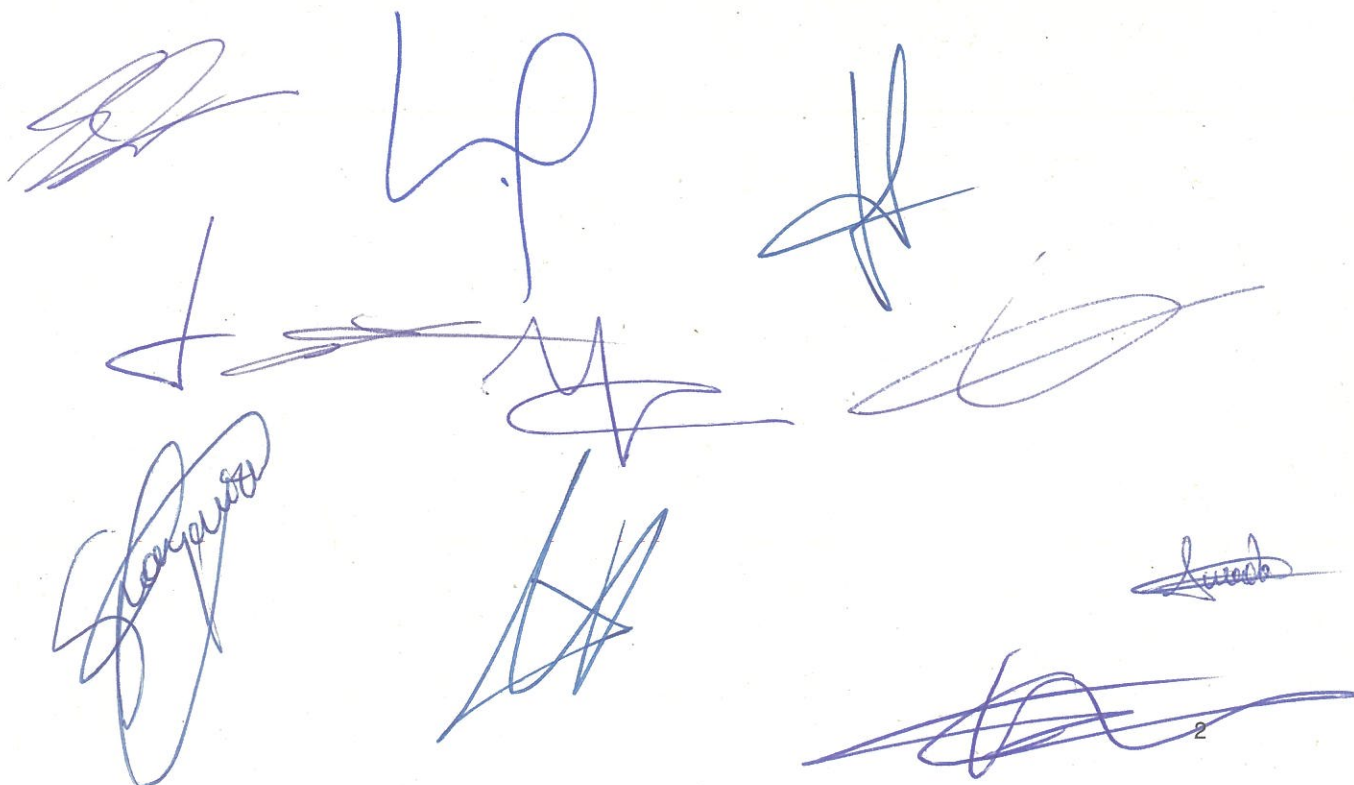


Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		60.752.585,36	63.297.549,12
Inmovilizado intangible	5	-	6.370,60
Aplicaciones informáticas		-	6.370,60
Inmovilizado material	6	60.738.585,36	63.275.978,52
Terrenos y construcciones		2.618.948,11	2.633.748,58
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		57.224.054,18	59.861.589,94
Inmovilizado en curso y anticipos		895.583,07	780.640,00
Inversiones financieras a largo plazo	7 y 12	14.000,00	15.200,00
Otros activos financieros		14.000,00	15.200,00
ACTIVO CORRIENTE		23.384.702,97	19.339.017,38
Existencias	8	291.850,00	112.664,23
Materias primas y otros aprovisionamientos		291.850,00	112.664,23
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.203.073,91	1.335.447,09
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	989.475,73	1.062.050,17
Deudores varios	7	95.490,41	95.490,41
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	118.107,77	177.906,51
Inversiones financieras a corto plazo	7	4.548.276,36	13.000.000,00
Créditos a empresas		48.276,36	-
Otros activos financieros		4.500.000,00	13.000.000,00
Periodificaciones a corto plazo	7.2	357.752,09	243.046,79
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	16.983.750,61	4.647.859,27
Tesorería		16.983.750,61	4.647.859,27
TOTAL ACTIVO		84.137.288,33	82.636.566,50

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 2024
 (Expresado en euros)

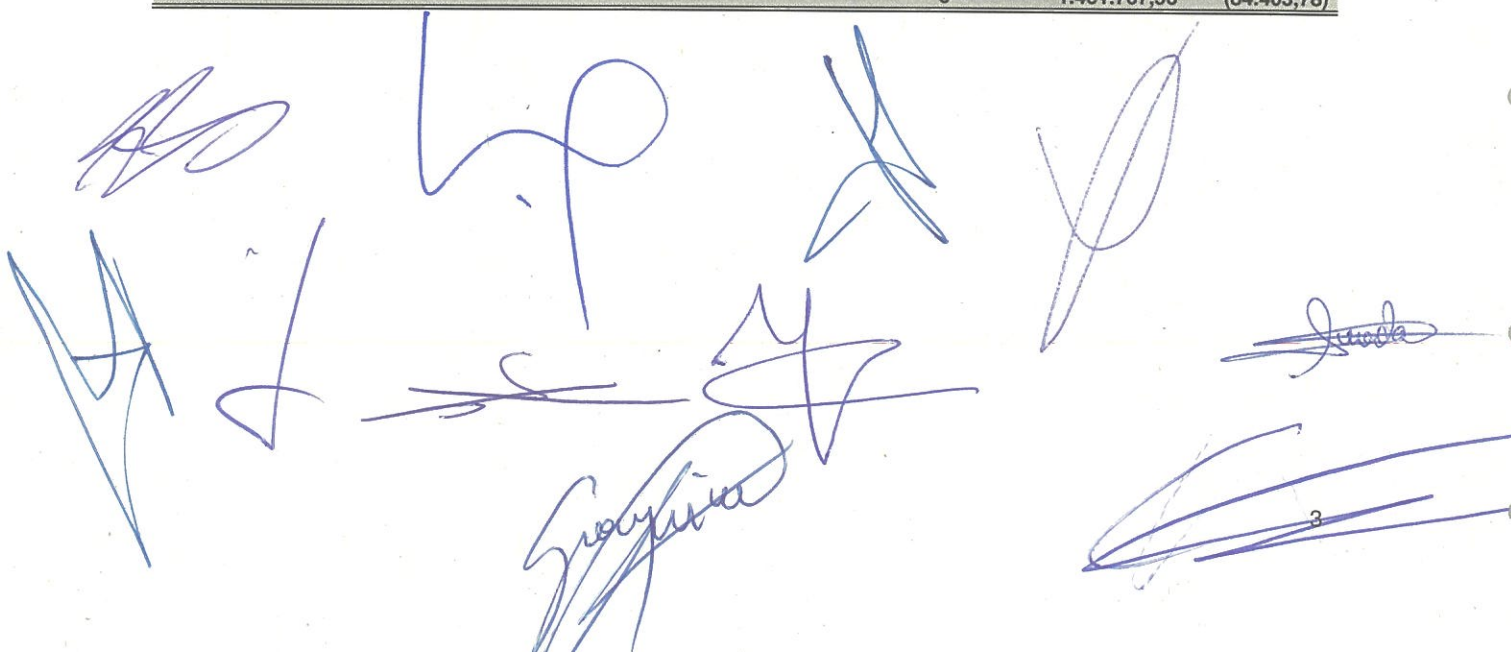
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2024	2023
PATRIMONIO NETO		80.503.320,19	79.934.740,95
FONDOS PROPIOS		56.237.356,37	54.775.588,81
Capital	10.1	30.936.736,00	30.936.736,00
Capital escriturado		30.936.736,00	30.936.736,00
Reservas	10.2	23.923.256,59	23.923.256,59
Legal y estatutarias		3.372.755,91	3.372.755,91
Otras reservas		20.550.500,68	20.550.500,68
Resultados de ejercicios anteriores	10.2	(84.403,78)	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(84.403,78)	-
Resultado del ejercicio	3	1.461.767,56	(84.403,78)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	11	24.265.963,82	25.159.152,14
PASIVO NO CORRIENTE		1.018.703,83	1.052.746,03
Deudas a largo plazo	13	7.622,18	4.448,18
Otros pasivos financieros		7.622,18	4.448,18
Pasivos por impuesto diferido	14	1.011.081,65	1.048.297,85
PASIVO CORRIENTE		2.615.264,31	1.649.079,52
Deudas a corto plazo	13	110.846,64	13.448,44
Otros pasivos financieros		110.846,64	13.448,44
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.504.417,67	1.635.631,08
Proveedores, empresas de grupo y asociadas	13	786.121,58	550.514,79
Acreedores varios	13	1.567.965,52	1.063.521,83
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	455,51	133,40
Pasivo por impuesto corriente	14	5.053,59	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	144.821,47	21.461,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		84.137.288,33	82.636.566,50



Gorona del Viento El Hierro, S.A.**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

(Expresada en euros)

	Notas	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	6.285.654,83	3.821.122,71
Ventas		6.285.654,83	3.821.122,71
Aprovisionamientos		(68.048,77)	(13.875,81)
Consumo de mercaderías		(6.950,60)	(14.354,36)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	8	(61.098,17)	478,55
Otros ingresos de explotación		840,00	1.327,75
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		840,00	1.327,75
Gastos de personal	15.2	(573.433,64)	(578.187,41)
Sueldos, salarios y asimilados		(446.840,35)	(449.206,58)
Cargas sociales		(126.593,29)	(128.980,83)
Otros gastos de explotación		(2.802.012,66)	(2.516.656,26)
Servicios exteriores	15.3	(2.424.690,98)	(2.513.108,82)
Tributos	15.3	(377.321,68)	(3.547,44)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(2.747.359,41)	(2.745.613,52)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	930.404,52	930.404,52
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	(31.381,91)	(21.311,87)
Resultados por enajenaciones y otras		(31.381,91)	(21.311,87)
Otros resultados	15.4	-	751.085,29
Ingresos excepcionales		-	751.085,29
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		994.662,97	(371.704,60)
Ingresos financieros	15.5	576.196,11	288.835,89
De valores negociables y otros instrumentos financieros		576.196,11	288.835,89
De terceros		576.196,11	288.835,89
RESULTADO FINANCIERO		576.196,11	288.835,89
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.570.859,08	(82.868,71)
Impuesto sobre beneficios	14	(109.091,52)	(1.535,07)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.461.767,56	(84.403,78)
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.461.767,56	(84.403,78)



Gorona del Viento El Hierro, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	1.461.767,56	(84.403,78)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(930.404,52)	(930.404,52)
Efecto Impositivo	14.1	37.216,20	37.216,20
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(893.188,32)	(893.188,32)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		568.579,23	(977.592,10)



Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Capital Social (Nota 10.1)	Reservas (Nota 10.2)	Resultados de ejercicios anteriores (Nota 10.2)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 11)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	30.936.736,00	23.832.833,37	-	904.232,23	26.052.340,46	81.726.142,06
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(84.403,78)	(893.188,32)	(977.592,10)
Operaciones con socios o propietarios	-	90.423,22	-	(904.232,23)	-	(813.809,01)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	30.936.736,00	23.923.256,59	-	(84.403,78)	25.159.152,14	79.934.740,95
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	1.461.767,56	(893.188,32)	568.579,23
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(84.403,78)	84.403,78	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	30.936.736,00	23.923.256,59	(84.403,78)	1.461.767,56	24.265.963,82	80.503.320,19

Gorona del Viento El Hierro, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.570.859,08	(82.868,71)
Ajustes del resultado		1.211.042,52	797.078,24
Amortización del inmovilizado	5 y 6	2.747.359,41	2.745.613,52
Correcciones valorativas por deterioro	8	(61.098,17)	478,55
Imputación de subvenciones	11	(930.404,52)	(930.404,52)
Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	6	31.381,91	21.311,87
Ingresos financieros	15.5	(576.196,11)	(288.835,89)
Otros ingresos y gastos	15.4	-	(751.085,29)
Cambios en el capital corriente		800.237,19	1.275.697,62
Existencias		(118.088,00)	(113.142,78)
Deudores y otras cuentas a cobrar		28.335,00	690.887,10
Otros activos corrientes		(71.141,81)	127.500,28
Acreedores y otras cuentas a pagar		961.131,00	570.453,02
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		538.980,11	263.298,90
Cobros de intereses	15.5	576.196,11	288.835,89
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(37.216,00)	(25.536,99)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.121.118,90	2.253.206,05
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(234.977,56)	(14.370.274,09)
Inmovilizado material	6	(234.977,56)	(1.369.274,09)
Otros activos financieros	7	-	(13.001.000,00)
Cobros por desinversiones		8.452.924,00	-
Otros activos financieros	7	8.452.924,00	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		8.217.946,44	(14.370.274,09)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(3.174,00)	(113.577,01)
Emisión		-	16.083,44
Otras deudas		-	(129.660,45)
Devolución y amortización de		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Otras deudas		(3.174,00)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	(813.809,01)
Dividendos		-	(813.809,01)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(3.174,00)	(927.386,02)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		12.335.891,34	(13.044.454,06)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	4.647.859,27	17.692.313,33
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	16.983.750,61	4.647.859,27

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Gorona del Viento El Hierro, S.A. (en adelante, la Sociedad) es una sociedad anónima domiciliada en la sede del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Valverde, C/ Doctor Quintero Magdaleno nº 11, de la Isla de El Hierro.

Gorona del Viento El Hierro, S.A., fue fundada en la notaría de Doña Beatriz Martín Piñeiro, en Valverde el 13 de diciembre de 2004, con nº de protocolo 1216, inscrita en el Registro Mercantil de Valverde, El Hierro, al folio 91 del tomo 7, hoja IH-170, inscripción 1ª y con C.I.F. nº A-38799383.

Gorona del Viento El Hierro, S.A. tiene por objeto social:

- El análisis, desarrollo, promoción, construcción, operación y mantenimiento de la central hidroeléctrica de producción de energía eléctrica en la isla de El Hierro, mediante la utilización de la diversidad de energías renovables existentes, y su posterior entrega a la compañía distribuidora para el suministro final a todos los habitantes de la isla de El Hierro.

En Junta General celebrada el 10 de diciembre de 2018 se aprobó la modificación de los estatutos de la Sociedad, y entre otras modificaciones se acordó ampliar el objeto social en las siguientes actividades:

- La promoción de la utilización del coche eléctrico en la isla de El Hierro y de la instalación y gestión de los puntos de recarga de dicho tipo de vehículo.
- La organización y ejecución de visitas guiadas de carácter técnico o meramente divulgativo a las instalaciones de la Central Hidroeléctrica de El Hierro.
- El desarrollo de todo tipo de acciones formativas y divulgativas relativas a la Central Hidroeléctrica de El Hierro y demás actividades objeto de la Sociedad.
- La realización y el fomento en cualquiera de sus posibilidades de las labores de investigación y desarrollo de materias relativas a la producción de energías limpias.

La Sociedad se constituyó en el ámbito de la Zona Especial Canaria (ZEC) dentro del marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, habiendo obtenido la correspondiente autorización por el Consejo Rector del Consorcio de la ZEC.

Conforme el artículo 3.1 de los Estatutos Sociales, la duración de la Entidad es de 50 años, a cuyo término se extinguirá, sin que proceda liquidación, ya que todo el activo y pasivo existente a dicha fecha revertirá al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (que en ese momento será el accionista único de la Sociedad) (Ver Nota 10.1).

La Central Hidroeléctrica entró en funcionamiento a partir del 31 de julio de 2014, momento en que finalizaron las obras de construcción.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

Regulación Sectorial

Como consecuencia del proceso de reforma energética, iniciado por el Gobierno en el 2012, con fecha 27 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que deroga y sustituye, a partir de la mencionada fecha, a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recogía la regulación básica del Sector Eléctrico. De este modo, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico establece un nuevo marco general de funcionamiento del sector y del régimen de actividades y agentes.

Junto con esta Ley Básica, y dentro del citado proceso de reforma energética, desde 2012 se han aprobado igualmente diversas disposiciones con la finalidad de reducir el déficit de actividades reguladas y garantizar la estabilidad financiera del Sistema Eléctrico. Entre ellas hay que hacer referencia al Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del Sistema Eléctrico, y que modifica, entre otros aspectos, el régimen retributivo de las instalaciones de generación de energía renovable, cogeneración y residuos, así como para las actividades del transporte y distribución de energía eléctrica. La materialización de detalle de dicha reforma en la actividad de producción renovable se produjo con la aprobación del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Igualmente, hay que hacer referencia a la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de enero de 2013, y que supuso la introducción de nuevos tributos (o la modificación de otros ya existentes) que afectan a las instalaciones de generación, destacando, entre otros, el Impuesto general a la producción en régimen ordinario y especial, equivalente al 7% del ingreso total percibido. De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, el importe de la recaudación de estos tributos, junto con otras cuantías derivadas de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, se destinará a financiar los costes del Sistema Eléctrico. Señalar que este impuesto se encontraba suspendido temporalmente, durante el tercer y cuarto trimestre de 2021 y durante los periodos de 2022 y 2023. Esta suspensión dejó de tener efectos a 31 de diciembre de 2023 y en consecuencia, desde el 1 de enero de 2024 el impuesto vuelve a ser exigible.¹

Junto con las disposiciones anteriores, el Gobierno inició en julio de 2013 la tramitación de diversos desarrollos reglamentarios, que hacen referencia a las actividades de transporte, distribución, generación en los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP), renovables, autoconsumo, pagos por capacidad, así como a aspectos de comercialización y del suministro, algunos de los cuales se encuentran aún en tramitación.

Las actividades de suministro de energía eléctrica que se desarrollan en los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP) son objeto de una regulación singular que atiende a las especificidades derivadas de su ubicación territorial. Esta regulación especial fue desarrollada inicialmente mediante el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, y por las Órdenes Ministeriales de fecha 30 de marzo de 2006 que desarrollaban el citado Real Decreto.

Con fecha 30 de octubre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia de los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP), siendo los principales aspectos en ella contenidos los siguientes:

- Por razones de seguridad o eficiencia técnica y económica, se podrá reconocer el régimen retributivo adicional al precio del mercado peninsular a nuevas instalaciones de generación en los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP), incluso si se superan los valores de potencia necesaria para asegurar la cobertura de demanda.
- No se reconocerá este régimen a nuevas instalaciones en los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares, tanto en régimen ordinario como especial, que sean titularidad de una empresa o grupo empresarial que posea un porcentaje de generación superior al 40% en ese Sistema. Se exceptúan aquellas instalaciones adjudicadas en concurso de capacidad para la implantación de fuentes de energía renovable, que dispongan de autorización administrativa o que hayan resultado inscritas en el registro de preasignación de retribución de instalaciones de régimen especial.

¹ El cese de la suspensión fue contemplado en el Real Decreto Ley 8/2023 de 27 de diciembre, por el que se adoptaron medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

En este sentido, con fecha 25 de septiembre de 2013 se publicó en el BOE la Orden IET/1711/2013, de 23 de septiembre, por la que se establece el método de cálculo de los costes fijos y variables de la instalación de producción eléctrica hidroeléctrica de Gorona del Viento. Esta orden considera la Central de Gorona del Viento como una única instalación, retribuyéndose únicamente la energía generada medida en el punto frontera de la misma, sin tener en cuenta los flujos internos, de forma que se optimice el funcionamiento del bombeo. Por otra parte, Gorona del Viento es una instalación singular de cuya tipología no existen datos históricos en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, y en la que su modo de funcionamiento y el porcentaje de energía eólica generada para cubrir la demanda y para bombear tienen una gran incidencia en la retribución. Por ello, se considera necesario fijar en esta orden la metodología de cálculo de los diferentes conceptos retributivos y habilitar a la Dirección General de Política Energética y Minas a fijar anualmente su valor, teniendo en cuenta los costes auditados y el histórico de funcionamiento de la central, de forma que se garantice una retribución razonable para la misma.

Por último, cabe destacar que con fecha 1 de agosto de 2015 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, sobre la generación en los Territorios No Peninsulares (TNP). Este Real Decreto establece un esquema similar al vigente hasta su entrada en vigor, compuesto por una retribución por costes fijos, que contempla los costes de inversión y operación y mantenimiento de naturaleza fija, y por costes variables, para retribuir los combustibles y los costes variables de operación y mantenimiento, contemplando también, dentro de los costes de estos sistemas, los tributos que derivan de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Determinados aspectos de la metodología son modificados con la finalidad de mejorar la eficiencia del Sistema. El Real Decreto también desarrolla aspectos ya contenidos en la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía de suministro e incremento de la competencia en estos sistemas.

La entrada en vigor del Real Decreto se fija desde el 1 de septiembre de 2015, contemplándose para determinadas medidas, un período transitorio desde el 1 de enero de 2012. De acuerdo con la disposición adicional undécima, su plena y definitiva eficacia se subordina a la inexistencia de objeciones por parte de la Comisión Europea en lo que a su compatibilidad con el ordenamiento comunitario concierne. Dicha confirmación se produjo mediante Decisión de la Comisión Europea de fecha 28 de mayo de 2020², en virtud de la cual se considera que el mecanismo de compensación retributiva del Real Decreto 738/2015 cumple las condiciones del marco Servicios de Interés Económico General 2012 y, por lo tanto, es compatible con el mercado interior de conformidad con la normativa comunitaria.

La liquidación del régimen retributivo específico de Gorona del Viento se realiza mensualmente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante la CNMC) a cuenta de la liquidación de cierre de cada año, sin perjuicio de las regularizaciones posteriores conforme a la normativa de aplicación. La CNMC expide mensualmente las correspondientes liquidaciones a nombre y por cuenta de terceros, conforme a la normativa vigente. El importe de dichas liquidaciones se corresponde con las cantidades efectivamente abonadas a cuenta, una vez tenidas en cuenta la financiación de desviaciones transitorias y ajustes. Así la liquidación 14 será la última liquidación provisional de cada ejercicio que la CNMC realizará antes de la liquidación de cierre que se realizará en noviembre del año siguiente.

A partir del 1 de enero de 2011, según establece el Real Decreto Ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, los generadores de energía eléctrica deben satisfacer peajes de acceso a las redes. El Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, por el que se establece los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deben satisfacer los productores de energía eléctrica, se ocupó de desarrollar los aspectos específicos de estos peajes. En el ejercicio 2023, los peajes de acceso de energía eléctrica se establecieron en la Orden TEC/1312/2022, de 23 de diciembre, por el que se establecieron los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecieron diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023. Actualmente,

² Disponible en: https://ec.europa.eu/competition/state_aid/cases1/202028/266654_2172578_212_2.pdf

mediante la Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Regulación del Sector Eléctrico

La interpretación de la normativa existente o nueva normativa relacionada con la regulación del Sector Eléctrico cuyos efectos económicos definitivos vendrán determinados finalmente por las resoluciones de los organismos competentes para su liquidación, las cuales están pendientes de emitirse a la fecha de formulación de estas cuentas anuales (véase Nota 1).

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Provisiones

La Sociedad mantenía una reclamación con el Ayuntamiento de Valverde derivado de la no aceptación de la liquidación definitiva por importe de 2.368.125,09 euros del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). La Sociedad, junto con sus asesores legales, estimó que el importe máximo de dicha liquidación ascendería a 1.420.072,58 euros, de los que quedarían pendientes de pago un importe de 735.594,88 euros, que al cierre del ejercicio 2016 figuraban en el epígrafe de provisiones a largo plazo. La Dirección de la Sociedad, junto con sus asesores legales, calificó en 2016 la probabilidad de éxito de la reclamación como posible, pero no probable, por lo que no se registró provisión adicional por la diferencia entre el importe girado por el Ayuntamiento de Valverde y el estimado por la Sociedad a 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 31 de marzo de 2017 la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife sentencia estimar el recurso de apelación deducido en nombre del Ayuntamiento de Valverde, y con fecha 14 de junio 2017 este mismo Ayuntamiento notifica a Gorona del Viento la declaración de incurso en apremio el importe de 1.683.634,29 euros que tiene pendiente frente al Ayuntamiento de Valverde en concepto de ICIO.

Ante la sentencia favorable al Ayuntamiento de Valverde, la Sociedad presentó el 15 de mayo de 2017 escrito preparando recurso de casación frente al Tribunal Supremo sobre la sentencia de 31 de marzo de 2017, siendo admitido dicho recurso por parte del Tribunal Supremo con fecha 13 de octubre de 2017.

Con fecha 21 de noviembre de 2017, la procuradora en representación de Gorona del Viento, y a partir de la notificación del Tribunal Supremo admitiendo a trámite el recurso interpuesto, formaliza el correspondiente Escrito de Interposición de Recurso de Casación frente a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en marzo de 2017.

Ante la declaración de incurso en apremio, Gorona del Viento El Hierro presentó solicitud de fraccionamiento de la deuda frente al Ayuntamiento de Valverde, estimándose la misma por parte de la citada administración local, por lo que a 31 de diciembre de 2017 se encontraba contabilizada la deuda en el pasivo del balance de la Sociedad, en la línea de "Acreedores varios" incluida en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

Con fecha 18 de diciembre de 2018 la Sociedad recibe comunicación del Tribunal Supremo Contencioso en respuesta al Recurso de Casación Nº 3185/2017, anulando sentencia de 28 de marzo de 2017.

Con fecha 31 de diciembre de 2018 se contabilizó como ingresos excepcionales el importe de 187.641,63 euros, provenientes de los intereses a devolver por el Ayuntamiento de Valverde según la Sentencia del Tribunal anteriormente mencionada.

Con fecha 7 de febrero de 2019 Gorona del Viento recibió resolución del Ayuntamiento de Valverde sobre sentencia del Tribunal Supremo, ordenando devolución de los ingresos efectuados, considerados como indebidos que ascienden a 1.450.367,37 euros, los cuales han sido cobrados en su totalidad por Gorona del Viento durante el mes de febrero de 2019.

La Sociedad, junto con sus asesores legales han estimado, teniendo en cuenta que desde la fecha de la notificación de la citada Sentencia por el Ayuntamiento de Valverde no se ha notificado a la Sociedad reclamación alguna respecto al mismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), que establece que: "*Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos: a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación. b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.*"; que la posibilidad de reclamación del importe que pudiera resultar de la práctica de una nueva liquidación del ICIO ha quedado prescrita y por ello con fecha 31 de diciembre de 2023 se contabilizó como ingreso excepcional el importe de 735.594,88 euros que se encontraban contabilizados como deuda en el pasivo del balance de la Sociedad, en la línea de "Acreedores varios" incluida en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024, formulada por el Consejo de Administración y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Euros)	2024
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio)	1.461.767,56
	1.461.767,56
Distribución	
A reserva legal	146.176,76
A distribución de resultados	1.231.187,02
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	84.403,78
	1.461.767,56

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 10.2).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Propiedad industrial

La partida de propiedad industrial se encuentra valorada a su precio de adquisición. Las amortizaciones se calculan por el método lineal, en función de su vida útil, estimada en 5 años. Al cierre del ejercicio 2024 la propiedad industrial se encuentra totalmente amortizada.

Aplicaciones informáticas

La partida de aplicaciones informáticas se encuentra valorada a su precio de adquisición. Las amortizaciones se calculan por el método lineal, en función de su vida útil, estimada en 5 años. Al cierre del ejercicio 2024 las aplicaciones informáticas se encuentran totalmente amortizadas.

Las reparaciones que no representaron una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento fueron cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se produjeron.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

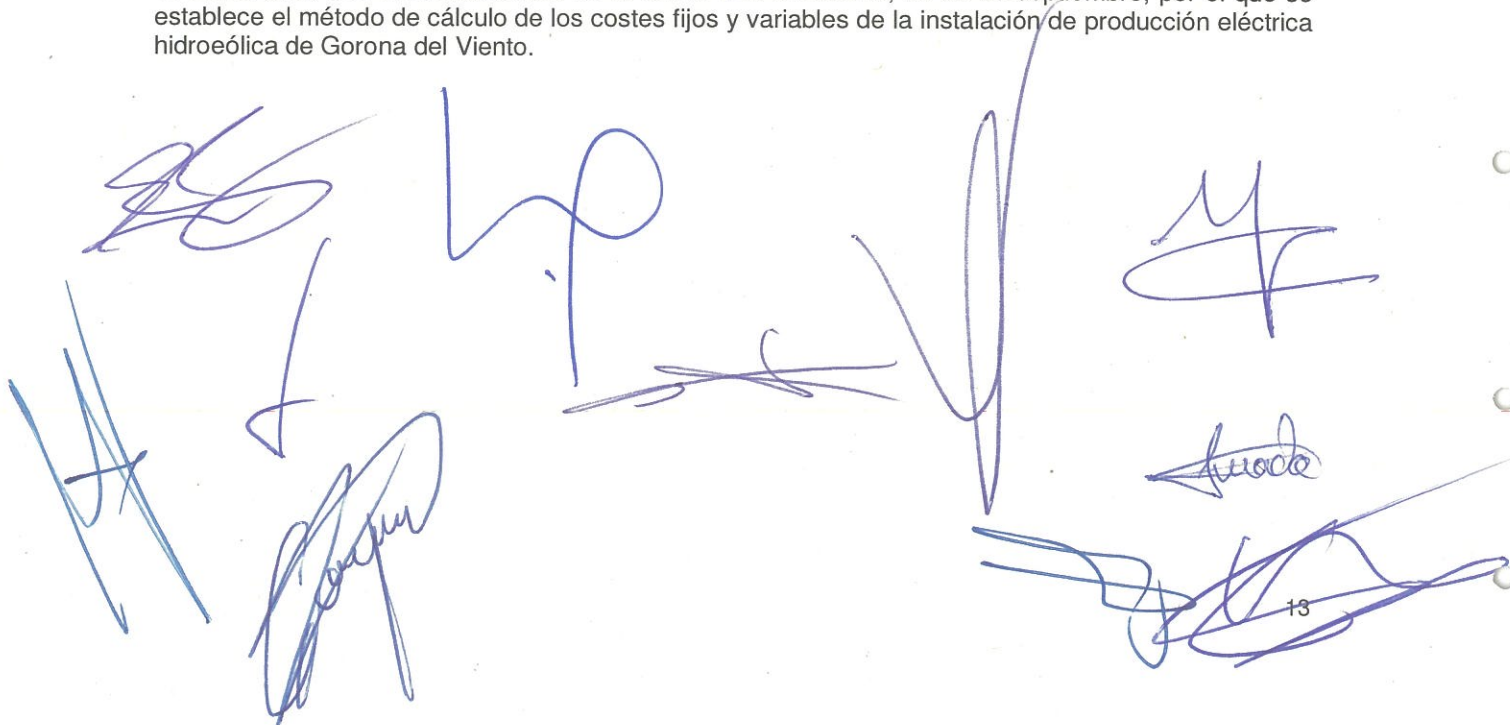
Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente de este, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación de este al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, que es coincidente con los establecidos en la Orden IET/1711/2013, de 23 de septiembre, por el que se establece el método de cálculo de los costes fijos y variables de la instalación de producción eléctrica hidroeléctrica de Gorona del Viento.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Los coeficientes de amortización anuales utilizados son los siguientes:

Coeficientes	
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	10%
Depósito superior	2%
Conducciones forzadas	2%
Depósito inferior	2%
Sistema de bombeo	4%
Transformadores	4%
Turbogeneradores	4%
Parque eólico	5%
Sistema eléctrico	5%
Punto de enganche	5%
Llenado de depósitos	20%
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	20%
Otro inmovilizado material	10%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

Los Administradores de Gorona del Viento El Hierro, S.A. consideran que al 31 de diciembre de 2024 no existen indicios de deterioro en el valor de sus activos intangibles ni en su inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

4.6 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en la categoría enumerada a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a coste amortizado

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

- a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.
- b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Sociedad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.
- c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han transferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:
 - o El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance.
 - o El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): la Sociedad continúa reconociendo el activo por el importe al que esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en la categoría enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado.

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Reestructuración de deudas

La Sociedad, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Por ejemplo: alargar el plazo de pago del principal a cambio de un tipo de interés mayor, no pagar y agregar los intereses en un único pago "bullet" de principal e intereses al final de la vida de la deuda, etc. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda ("intercambio de deuda").
- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento ("modificación de deuda").

En estos casos de "intercambio de deuda" o de "modificación de deuda" con el mismo acreedor, la Sociedad analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original. En caso de que haya existido un cambio sustancial, el tratamiento contable es el siguiente:

- el valor en libros del pasivo financiero original (o de su parte correspondiente) se da de baja del balance;
- el nuevo pasivo financiero se reconoce inicialmente por su valor razonable;
- los costes de la transacción se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias;
- también se reconoce contra pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original (o de la parte del mismo que se haya dado de baja) y el valor razonable del nuevo pasivo.

En cambio, cuando tras el análisis, la Sociedad llega a la conclusión de que ambas deudas no tienen condiciones sustancialmente diferentes (se trata, en esencia, de la misma deuda), el tratamiento contable es el siguiente:

- el pasivo financiero original no se da de baja del balance (esto es, se mantiene en el balance);

- las comisiones pagadas en la operación de reestructuración se llevan como un ajuste al valor contable de la deuda;
- se calcula un nuevo tipo de interés efectivo a partir de la fecha de reestructuración. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

4.8 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La Sociedad evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

4.9 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.12 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.13 Impuesto sobre beneficios

La Sociedad tributa sobre la base de la Ley 19/1994 de 6 de julio referente a entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC).

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.14 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo de explotación normal de la Sociedad es inferior al año.

4.15 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Para el registro contable de ingresos, la sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.

- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la sociedad a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La sociedad elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la sociedad considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La sociedad transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos de la Sociedad se reconocen y liquidan de acuerdo con los sistemas de retribución específicos aprobados para la Sociedad, de acuerdo con la normativa que figura descrita en la Nota 1 de la presente memoria.

4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.17 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente. Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.18 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

4.19 Compromisos con el personal

Premio de vinculación o permanencia

El convenio colectivo de aplicación a la Sociedad establece una gratificación de carácter salarial por permanencia para aquellos empleados con una antigüedad mínima en la empresa de 10 años, que, previo acuerdo con la empresa, decidan extinguir voluntariamente su relación laboral una vez cumplidos 61 años y 2 años antes de la jubilación.

Estas gratificaciones se abonarán de una sola vez y se calculará con arreglo a la siguiente escala:

A los 64 años, 1 mes de permiso retribuido.

A los 63 años, 2 meses de permiso retribuido.

A los 62 años, 3 meses de permiso retribuido.

A los 61 años, 4 meses de permiso retribuido.

La Sociedad evalúa al menos al cierre del ejercicio el importe correspondiente a dicha provisión en base a aquellos empleados que cumplen dichas condiciones, no considerando significativo el registro de dicha provisión.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2024				
Coste				
Propiedad Industrial	3.333,33	-	-	3.333,33
Aplicaciones informáticas	120.871,37	-	(8.237,56)	112.633,81
	124.204,70	-	(8.237,56)	115.967,14
Amortización acumulada				
Propiedad Industrial	(3.333,33)	-	-	(3.333,33)
Aplicaciones informáticas	(114.500,77)	(6.370,68)	8.237,64	(112.633,81)
	(117.834,10)	(6.370,68)	8.237,64	(115.967,14)
Valor neto contable	6.370,60			
Ejercicio 2023				
Coste				
Propiedad Industrial	3.333,33	-	-	3.333,33
Aplicaciones informáticas	120.871,37	-	-	120.871,37
	124.204,70	-	-	124.204,70
Amortización acumulada				
Propiedad Industrial	(3.333,33)	-	-	(3.333,33)
Aplicaciones informáticas	(92.498,49)	(22.002,28)	-	(114.500,77)
	(95.831,82)	(22.002,28)	-	(117.834,10)
Valor neto contable	28.372,88			6.370,60

5.1 Descripción de los principales movimientos

La Sociedad en el ejercicio 2024 ha procedido a dar de bajas elementos por un importe de 8.238,56 euros, estos elementos se encontraban totalmente amortizados.

El importe de los elementos totalmente amortizados del inmovilizado intangible y en uso a 31 de diciembre de 2024 asciende a 115.967,14 euros (11.570,89 euros en el ejercicio 2023).

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2024					
Coste					
Terrenos	2.156.902,34	-	-	-	2.156.902,34
Construcciones	476.846,24	-	-	-	476.846,24
Instalaciones técnicas	12.797,11	-	(12.797,11)	-	-
Instalación central	84.853.015,18	-	-	-	84.853.015,18
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	126.280,63	105.915,09	(89.777,95)	-	142.417,77
Otro inmovilizado material	10.365,89	-	(1.376,38)	14.119,40	23.108,91
Inmovilizado en curso	780.640,00	129.062,47	-	(14.119,40)	895.583,07
	88.416.847,39	234.977,56	(103.951,44)	-	88.547.873,51
Amortización acumulada					
Construcciones	(5.263,55)	(9.536,92)	-	-	(14.800,47)
Instalaciones técnicas	(12.797,08)	(13.389,24)	12.797,08	-	(13.389,27)
Instalación central	(25.051.283,78)	(2.695.604,89)	-	-	(27.746.888,64)
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	(64.953,34)	(20.835,06)	58.549,64	-	(27.238,76)
Otro inmovilizado material	(6.571,12)	(1.622,62)	1.222,73	-	(6.971,01)
	(25.140.868,87)	(2.740.988,73)	72.569,45	-	(27.809.288,15)
Valor neto contable	63.275.978,52				60.738.585,36
Ejercicio 2023					
Coste					
Terrenos	2.101.035,34	55.867,00	-	-	2.156.902,34
Construcciones	-	468.307,38	-	8.538,86	476.846,24
Instalaciones técnicas	12.797,11	-	-	-	12.797,11
Instalación central	84.852.197,26	817,92	-	-	84.853.015,18
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	141.062,29	28.697,85	(86.621,45)	43.141,94	126.280,63
Otro inmovilizado material	10.365,89	-	-	-	10.365,89
Inmovilizado en curso	16.736,86	815.583,94	-	(51.680,80)	780.640,00
	87.134.194,75	1.369.274,09	(86.621,45)	-	88.416.847,39
Amortización acumulada					
Construcciones	-	(5.263,55)	-	-	(5.263,55)
Instalaciones técnicas	(12.797,11)	-	-	-	(12.797,08)
Instalación central	(22.346.449,44)	(2.704.834,31)	-	-	(25.051.283,78)
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	(117.621,06)	(12.641,86)	65.309,58	-	(64.953,34)
Otro inmovilizado material	(5.699,60)	(871,52)	-	-	(6.571,12)
	(22.482.567,21)	(2.723.611,24)	65.309,58	-	(25.140.868,87)
Valor neto contable	64.651.627,54				63.275.978,52

6.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas del ejercicio 2024 se corresponden, principalmente, al coste de llenado de depósitos de agua, la cual es adquirida al Consejo Insular de Aguas del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Respecto al ejercicio 2023, las altas, en su mayoría, se correspondieron con la adquisición mediante escritura de compraventa de fecha 13 de junio de 2023, de las instalaciones donde se ubican las oficinas centrales de la Sociedad.

Las bajas más significativas del ejercicio 2024 y 2023 derivan de la evaporación sufrida por el agua almacenada en los depósitos de la central, registrándose durante el ejercicio 2024 una pérdida por importe de 31.228,31 euros (pérdida de 21.311,87 euros en 2023) dentro del epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado material". Adicionalmente se ha registrado una pérdida por importe de 153,60 euros correspondientes a una baja de elementos de la oficina.

En relación con el inmovilizado en curso, este se corresponde principalmente al sistema de bombeo, así como a la inversión que se está llevando a cabo en los centros de recarga y climatización además de las inversiones realizadas durante el ejercicio para poner en funcionamiento la aplicación informática "GMAO". La fecha estimada de activación de estas inversiones se realizará durante el ejercicio 2025.

La Sociedad, en virtud de lo acordado en el acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024, ha aprobado la cesión gratuita de la parcela de Llanos Blancos, identificada con el número 381 con una superficie de 9.302 metros cuadrados, al Cabildo Insular de El Hierro. El valor estimado de dicha parcela asciende a 44.568,91 euros. Hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no ha recibido comunicación alguna por parte del Cabildo Insular de El Hierro en relación con los procedimientos a seguir para llevar a cabo la transmisión del mencionado terreno.

El importe de los elementos totalmente amortizados y en uso en el ejercicio 2024 asciende a 125.879,97 euros (124.420,97 euros en 2023) y corresponde, principalmente, con equipos de proceso de información y mobiliario de oficina.

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene vigentes arrendamientos operativos sobre dos vehículos en modalidad de renting hasta el 25 de enero de 2025 y sobre un local comercial que finalizó el 1 de junio de 2024.

Los gastos de dichos contratos han ascendido a 18.279,50 euros en el ejercicio 2024 (42.761,30 euros en 2023) (véase Nota 15.3).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento, no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Hasta un año	1.960,65	11.151,30
Entre uno y cinco años	-	3.000,00
	1.960,65	14.151,30

6.3 Otra información

La Sociedad adquiere inmovilizado material a empresas del grupo, el cual está relacionado con el llenado de depósitos de la central, fundamentalmente. Las compras de inmovilizado material durante el ejercicio 2024 y 2023 corresponden a adquisiciones de agua en alta suministradas por el Consejo Insular de Aguas del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (Nota 16).

Con fecha 8 de noviembre de 2012, se elevó a público escritura de desembolso por ampliación de capital de la Sociedad, en la cual el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro suscribió acciones mediante la aportación de terrenos, cuyo valor de tasación ascendió a 2.065.167,34 euros.

La Sociedad suscribió en el año 2007 un convenio de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) con el fin de dotar de apoyo público a la inversión para la construcción de la Central Hidroeléctrica, ascendiendo el importe finalmente concedido a 35.000.000,00 euros (Nota 11). También durante el ejercicio 2007, la Sociedad recibió una subvención de capital por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por importe de 68.283,00 euros (Nota 11).

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Créditos, derivados y otros	
	2024	2023
Activos financieros a largo plazo		
Activos financieros a coste amortizado	14.000,00	15.200,00
Activos financieros a corto plazo		
Activos financieros a coste amortizado	5.633.242,50	14.157.540,58
	5.647.242,50	14.172.740,58

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	Créditos, derivados y otros	
	2024	2023
Activos financieros no corrientes		
Inversiones financieras a largo plazo	14.000,00	15.200,00
Activos financieros corrientes		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	989.475,73	1.062.050,17
Deudores varios	95.490,41	95.490,41
Inversiones financieras a corto plazo	4.548.276,36	13.000.000,00
	5.633.242,50	14.157.540,58
	5.647.242,50	14.172.740,58

7.1 Activos financieros a coste amortizado

Inversiones financieras a largo plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas entregadas (Nota 12)	14.000,00	15.200,00
	14.000,00	15.200,00

Inversiones financieras a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Activos financieros a corto plazo		
Imposiciones financieras a corto plazo	4.500.000,00	13.000.000,00
Intereses a IPF's	48.276,36	-
	4.548.276,36	13.000.000,00

El Consejo de Administración, en acta celebrada el 4 de junio de 2024, aprobó contratar con la entidad bancaria BBVA, un depósito a plazo fijo por importe de 4.500.000,00 euros, con el propósito de sacar rendimiento de la tesorería que dispone la Sociedad. En el ejercicio 2023, el Consejo de Administración, aprobó en el acta celebrada el 18 de abril de 2023 contratar con diferentes entidades bancarias una serie de depósitos a plazo fijo por importes de 6.000.000,00 euros, 4.000.000,00 euros y 3.000.000,00 euros, con el propósito de sacar rendimiento de la tesorería que disponía la Sociedad.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	989.475,73	1.062.050,17
Deudores varios	95.490,41	95.490,41
	1.084.966,14	1.157.540,58

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", la Sociedad tiene contabilizadas facturas pendientes de formalizar por importe de 747.201,41 euros (747.201,41 euros en 2023), que corresponden, a los importes provisionados de las liquidaciones de los derechos de cobro por la compensación insular y extrapeninsular peajes de acceso (en adelante SEIE / SENP) del ejercicio 2021. Además, se incluyen 242.274,32 euros (314.848,76 euros en 2023) correspondiente a los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción de la instalación.

La retribución que se otorga a la Central Hidroeléctrica viene determinada por lo dispuesto en la Orden IET/1711/2013 de 23 de septiembre, que establece el método de cálculo de los costes variables y del término de garantía de potencia de la Central. La Dirección General de Política Energética y Minas (en adelante DGPEM), previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC), establecerá anualmente el valor unitario de garantía de potencia anual (GPOTn) reconocida a la Central Hidroeléctrica (en adelante CHE).

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han producido movimientos por correcciones valorativas por deterioro.

7.2 Periodificaciones a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Mantenimiento del parque eólico	191.609,55	185.307,05
Otros gastos anticipados (seguros, etc.)	166.142,54	57.739,74
	357.752,09	243.046,79

8. EXISTENCIAS

La composición de las existencias a 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Repuestos y otros aprovisionamientos	743.696,69	503.412,75
Saldo inicial deterioro de valor de otros aprovisionamientos	(390.748,52)	(391.227,07)
Dotaciones netas del ejercicio	(112.664,23)	-
Reversión deterioro	51.566,06	478,55
	(451.846,69)	(390.748,52)
Saldo final	291.850,00	112.664,23

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Cuentas corrientes a la vista	16.983.750,61	4.647.859,27
	16.983.750,61	4.647.859,27

Estos activos devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

10. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

10.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 909.904 acciones de 34,00 euros de valor nominal. Todas las acciones son de la misma clase, y otorgan los mismos derechos.

El detalle de los accionistas, y su participación en el capital de la Sociedad es el siguiente:

Accionistas	% Participación	
	2024	2023
Excmo. Cabildo Insular de El Hierro	65,82%	65,82%
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	7,74%	7,74%
Unión Eléctrica de Canarias, S.A.	23,21%	23,21%
Gobierno de Canarias	3,23%	3,23%

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad llevó a cabo una ampliación de capital, mediante la emisión de 205.883 acciones de 34,00 euros de valor nominal, ascendiendo el importe de la ampliación a 7.000.022,00 euros. Dicha ampliación fue suscrita por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro por importe de 6.000.014,00 euros (176.471 acciones) y por el Gobierno de Canarias por importe de 1.000.008,00 euros (29.412 acciones). Los acuerdos de ejecución de la ampliación de capital y modificación de los estatutos fueron elevados a público el 13 de enero de 2015 e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 14 de enero de 2015.

El artículo 48 de los Estatutos de la Sociedad establecen que se creará un Fondo de Reversión del capital privado y de aquel otro que, aunque de origen público, no pertenezca al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de manera que, a la fecha de finalización de la actividad de la Sociedad, sea el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro su único accionista. Dicho fondo se dotará anualmente, comenzando cuando lo acuerde la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, o de forma obligatoria una vez alcanzada la mitad del plazo de duración de la Sociedad, que los estatutos establecen en 50 años. A cierre del ejercicio 2024, no se ha acordado la dotación de dicho Fondo de Reversión, siendo el año límite para su inicio de dotación el ejercicio 2029.

10.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y la prima de emisión son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2024			
Reservas:			
Reserva legal	3.372.755,91		3.372.755,91
Reservas voluntarias	20.550.500,68		20.550.500,68
	23.923.256,59		23.923.256,59
Resultado de ejercicios anteriores	-	(84.403,78)	(84.403,78)
	23.923.256,59	(84.403,78)	23.838.852,81
Ejercicio 2023			
Reservas:			
Reserva legal	3.282.332,69	90.423,22	3.372.755,91
Reservas voluntarias	20.550.500,68	-	20.550.500,68
	23.832.833,37	90.423,22	23.923.256,59
	23.832.833,37	90.423,22	23.923.256,59

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal mientras no supere el límite del 20% del capital social no es distribuible a los Accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A la fecha de las presentes cuentas anuales esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

10.3 Información en relación con el derecho de separación del socio por falta de distribución de dividendos (artículo 348 bis del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital)

En los ejercicios 2017 y 2018 se acordó en la Junta General Ordinaria el reparto de dividendos por un importe equivalente a la tercera parte del resultado.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 2020 se aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019, en la cual, se acordó el reparto de dividendos por un importe de 1.227.102,57 euros, por encima de la tercera parte del resultado.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 2021 se aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020, en la cual, se acordó el reparto de dividendos por un importe de 822.035,90 euros, por debajo de la tercera parte del resultado.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 2022 se aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021, en la cual, se acordó el reparto de dividendos por un importe de 3.586.057,74 euros, por encima de la tercera parte del resultado.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de mayo de 2023 se aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022, en la cual, se acordó el reparto de dividendos por un importe de 813.809,01 euros, por encima de la tercera parte del resultado.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2024 que aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023, en la cual no se aprobó el reparto de dividendos puesto que la Sociedad tuvo pérdidas.

11. PATRIMONIO NETO – SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias (Notas 14.3)	Saldo final
Ejercicio 2024				
Subvenciones no reintegrables	25.159.152,14	(930.404,52)	37.216,20	24.265.963,82
	25.159.152,14	(930.404,52)	37.216,20	24.265.963,82
Ejercicio 2023				
Subvenciones no reintegrables	26.052.340,46	(930.404,52)	37.216,20	25.159.152,14
	26.052.340,46	(930.404,52)	37.216,20	25.159.152,14

Como se indica en la Nota 6.3, la Sociedad recibió dos subvenciones durante el ejercicio 2007 para financiar la construcción de la Central, una por parte del IDAE, por importe de 35.000.000,00 euros y otra por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro por importe de 68.283,00 euros. Como se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, se han considerado como no reintegrables y, por tanto, se han registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal, calculado al tipo impositivo del 4%.

12. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene avales por importe de 12.000,00 euros (14.000,00 euros en 2023) constituidos en metálico a favor de la Sociedad MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U.

13. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Derivados y otros	
	2024	2023
Pasivos financieros a largo plazo		
Débitos y partidas a pagar	7.622,18	4.448,18
Pasivos financieros a corto plazo		
Débitos y partidas a pagar	2.465.389,25	1.627.618,46
	2.465.389,25	1.627.618,46
	2.473.011,43	1.632.066,04

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

(Euros)	Derivados y otros	
	2024	2023
Pasivos financieros no corrientes		
Deudas a largo plazo	7.622,18	4.448,18
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo	110.846,64	13.448,44
Proveedores, empresas de grupo y asociadas (Nota 16)	786.121,58	550.514,79
Acreedores varios	1.567.965,43	1.063.521,83
Personal	455,51	133,40
	2.465.389,25	1.627.618,46
	2.473.011,43	1.632.066,64

13.1 Pasivos financieros a coste amortizado

Otros pasivos financieros

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
A largo plazo		
Fianzas	7.622,18	4.448,18
	7.622,18	4.448,18
A corto plazo		
Provisión por la adquisición de agua (Consejo Insular de Aguas del Hierro)	110.846,64	13.448,44
	110.846,64	13.448,44
	118.468,82	17.896,62

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Proveedores, empresas de grupo y asociadas (Nota 16)	786.121,58	550.514,79
Acreedores	1.567.965,52	1.063.521,83
Personal	455,51	133,40
	2.354.542,61	1.614.170,02

En el epígrafe "Proveedores, empresas de grupo y asociadas" la Sociedad tiene registrado 786.121,58 euros pendientes de pago a Unión Eléctrica de Canarias, S.A. (550.517,79 euros en el ejercicio 2023), de los cuales 140.068,35 euros se corresponden por el servicio de mantenimiento (283.212,44 euros en el ejercicio 2023).

La Sociedad en el ejercicio 2023 tenía registrado en el epígrafe de "Acreedores" un importe de 735.594,88 euros, que correspondía a la reclamación con el Ayuntamiento de Valverde derivado de la no aceptación de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). La Sociedad, junto con sus asesores legales estimaron, teniendo en cuenta que desde la fecha de la notificación de la citada Sentencia por el Ayuntamiento de Valverde no se notificó a la Sociedad reclamación alguna respecto al mismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), que establece que: "Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos: a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación. b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.", que la posibilidad de reclamación del importe que pudiera

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

resultar de la práctica de una nueva liquidación del ICIO quedó prescrita, y por ello, con fecha 31 de diciembre de 2023 se contabilizó como ingreso excepcional el importe de 735.594,88 euros que se encontraban contabilizados como deuda en el pasivo del balance de la Sociedad, en la línea de "Acreedores varios" incluida en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" (Nota 2.3).

14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
IGIC	117.503,14	90.812,37
IVPEE deudor (Impuesto s/valor producción energía)	604,63	604,63
H.P. deudora por devolución IS	-	53.343,71
H.P. deudora por devolución de impuestos	-	33.145,80
	118.107,77	177.906,51
Pasivos por impuesto diferido	(1.011.081,65)	(1.048.297,85)
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
Por Impuesto sobre Sociedades	(5.053,59)	-
Seguridad Social	(13.939,14)	(11.510,50)
IRPF	(27.049,61)	(9.950,56)
IVPEE acreedor (Impuesto s/valor producción energía)	(103.821,47)	-
	(149.875,06)	(21.461,06)
	(1.160.956,71)	(1.069.758,91)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, los últimos cinco ejercicios para el impuesto de sociedades.

En opinión de los administradores de la Sociedad, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Consorcio de la Zona Especial Canaria (en adelante ZEC), con el nº de inscripción 339, conforme a la resolución del 20 de octubre de 2008. Los incentivos fiscales regulados en la ZEC son, entre otros, la tributación en el Impuesto de Sociedades a un tipo del 4% y, exenciones en el Impuesto General Indirecto Canario e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales derivadas de las adquisiciones de bienes de equipo. Los incentivos fiscales de la ZEC están sujetos al cumplimiento de una serie de obligaciones en un plazo determinado. A este respecto, en opinión de la Dirección de la Sociedad y de los distintos asesores fiscales con los que ha trabajado, se ha cumplido con todos los requisitos de inscripción establecidos por la ZEC, y en el caso que así no fuera, el riesgo de contingencia se calificaría como posible y no como probable.

En el reconocimiento de las diferencias temporarias y el cálculo del impuesto de sociedades se ha considerado un tipo impositivo del 4% para la actividad ZEC y el tipo impositivo general para el resto (o bien el tipo general si se superan los límites de establecidos en la normativa de la ZEC).

Gorona del Viento El Hierro, S.A.**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024****14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades**

Los beneficios para la Sociedad, determinados conforme a la legislación fiscal vigente, tributan sobre la base de la Ley 19/1994 de 6 de julio referente a entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC), están sujetos a un gravamen que para los ejercicios 2024 y 2023 es del 4% para aquellos generados en zona ZEC y el tipo general para el resto, sobre la base imponible del impuesto. De la cuota resultante, pueden practicarse determinadas deducciones y bonificaciones.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias				Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
(Euros)	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2024						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	-	-	1.461.767,56	-	-	(893.188,32)
Impuesto sobre Sociedades Operaciones continuadas	-	-	109.091,52	-	-	(37.216,20)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			1.570.859,08	(930.404,52)		
Diferencias permanentes	172.322,36	(51.566,06)	120.756,30	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			1.691.615,38	(930.404,52)		
Ejercicio 2023						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	-	-	(84.403,78)	-	-	(893.188,32)
Impuesto sobre Sociedades Operaciones continuadas	-	-	1.535,07	-	-	(37.216,20)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(82.868,71)	(930.404,52)		
Diferencias permanentes	140.610,58	(478,55)	140.132,03			
Base imponible (resultado fiscal)			57.263,32	(930.404,52)		

Las diferencias registradas en el ejercicio 2024 y 2023 correspondían con gastos considerados no deducibles derivados, principalmente, de donativos realizados por la Sociedad durante el ejercicio, así como de gastos por servicios profesionales independientes en concepto de Responsabilidad Social Corporativa y, dotación y reversiones (ajuste negativo) de provisiones de existencias.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

(Euros)	2024		2023	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	1.570.859,17	(930.404,52)	(82.868,71)	(930.404,52)
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 4%)	50.680,13	(37.216,18)	(3.314,75)	(37.216,18)
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%)	75.963,94	-	-	-
Impacto de las diferencias permanentes (4%)	3.895,92	-	5.605,28	-
Impacto de las diferencias permanentes (25%)	5.839,56	-	-	-
Bonificaciones	(27.288,03)	-	(755,46)	-
Gasto / (Ingreso) impositivo efectivo	109.091,52	(37.216,18)	1.535,07	(37.216,18)

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Euros)	2024		2023	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Impuesto corriente:				
Operaciones continuadas	109.091,52	-	1.535,07	-
	109.091,52	-	-	-
Variación de impuestos diferidos:				
Subvenciones, donaciones y legados	-	(37.216,20)	-	(37.216,20)
	109.091,52	(37.216,20)	1.535,07	(37.216,20)

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Impuesto corriente	109.091,52	1.535,07
Retenciones y pagos a cuenta	(104.037,93)	(54.878,78)
Impuesto de sociedades a pagar / (devolver)	5.053,59	(53.343,71)

14.2 Reserva para inversiones en Canarias

La sociedad Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A. tiene dotadas Reservas para inversiones en Canarias conforme a lo establecido en el artículo 27.4.D.1 de la Ley 19 /1994, de 6 de Julio de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. En el supuesto de materialización mediante la suscripción de acciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13, la sociedad emisora hará constar en la memoria de las cuentas anuales el importe y la fecha de las inversiones efectuadas que supongan la materialización de la reserva dotada por la entidad suscriptora de sus acciones, así como los ejercicios durante los cuales la misma deba mantenerse en funcionamiento.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La situación de las dotaciones y materializaciones a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Sociedad Suscriptora		Sociedad Emisora			
RIC Dotadas		Inversiones Materializadas		Inversiones pendientes a 31/12/2024	Años de Vencimiento
Año	Importe	2012	2014		
2008	3.162.646	3.162.646	-	-	2012
2009	2.000.016	2.000.016	-	-	2013
2010	1.000.008	452.979	547.029	-	2014
2011	1.000.008	-	1.000.008	-	2015
Totales	7.162.678	5.615.641 (*)	1.547.037(**)		
Mantenimiento		2017-2019 (***)			

(*) Inversiones en Depósito Superior de la Central. Ejecutadas y en disposición de funcionamiento según actas de pruebas de puesta en marcha.

(**) En 2014, entra en fase de explotación el conjunto de la Central.

(***) Mantenimiento de 5 años a partir de entrada en condiciones de funcionamiento del "activo subyacente"

El resto de los socios no ha aplicado la suscripción de acciones a la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias.

14.3 Pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	(Nota 11) Patrimonio neto	
Ejercicio 2024				
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	(1.048.297,85)	-	37.216,20	(1.011.081,65)
	1.048.297,85	-	37.216,20	1.011.081,65)
Ejercicio 2023				
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	(1.085.514,05)	-	37.216,20	(1.048.297,85)
	1.085.514,05	-	37.216,20	1.048.297,85

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Segmentación por categorías		
Ventas de electricidad Mercado Mayorista y otras	4.476.233,24	2.102.653,92
Retribución por garantía de potencia	1.809.421,59	1.718.468,79
	6.285.654,83	3.821.122,71
Segmentación por mercados geográficos		
Canarias	6.285.654,83	3.821.122,71
	6.285.654,83	3.821.122,71

15.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	(446.005,63)	(426.984,79)
Indemnizaciones	(834,72)	(22.221,79)
	(446.840,35)	(449.206,58)
Cargas sociales		
Seguridad social	(125.753,29)	(125.558,32)
Otros gastos sociales	(840,00)	(3.422,51)
	(126.593,29)	(128.980,83)
	(573.443,64)	(578.187,41)

15.3 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Arrendamientos (Nota 6.2)	(18.279,50)	(42.761,30)
Reparaciones y conservación	(1.739.992,22)	(1.610.349,15)
Servicios profesionales independientes	(315.903,58)	(340.709,52)
Transportes	(359,55)	-
Primas de seguros	(227.500,94)	(281.767,48)
Servicios bancarios	(222,19)	(205,18)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(5.038,51)	(837,10)
Suministros	(103.822,62)	(161.679,68)
Otros servicios	(13.571,87)	(74.799,41)
Tributos	(377.321,68)	(3.547,44)
	(2.802.012,66)	(2.516.656,26)

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

15.4 Otros resultados

El detalle de otros resultados es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Ingresos excepcionales	-	751.085,29
	-	751.085,29

En el ejercicio 2023 la Sociedad registró como ingreso excepcional el importe correspondiente a la reclamación con el Ayuntamiento de Valverde derivado de la no aceptación de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). La Sociedad, junto con sus asesores legales estimaron contabilizarlo como ingreso excepcional al 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.3 y 13.1).

15.5 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Otros ingresos financieros	576.196,11	288.835,89
	576.196,11	288.835,89

Los ingresos financieros se corresponden principalmente con las liquidaciones de las imposiciones a plazos contratadas durante el ejercicio, tanto el actual 2024, como el inmediato anterior 2023 (Nota 7.1).

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Naturaleza de la vinculación	
Excmo. Cabildo Insular de El Hierro	Entidad dominante directa
Unión Eléctrica de Canarias, S.A.	Entidad vinculada
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	Entidad vinculada
Gobierno de Canarias	Entidad vinculada

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas son las siguientes:

(Euros)	Entidades vinculadas	Total
Ejercicio 2024		
Servicios Exteriores	(1.044.830,04)	(1.044.830,04)
Posición neta	(1.044.830,04)	(1.044.830,04)
Ejercicio 2023		
Servicios Exteriores	(1.133.059,78)	(1.133.059,78)
Posición neta	(1.133.059,78)	(1.133.059,78)

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En el ejercicio 2015, la Sociedad firmó con la empresa Unión Eléctrica de Canarias, S.A. un Contrato de Servicios para el Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Central Hidroeléctrica de El Hierro, con un plazo de ejecución de 9 años y 10 meses, dicho contrato venció el 29 de noviembre de 2024, por eso en el acta aprobada por el Consejo de Administración el 29 de septiembre de 2024 acordó por unanimidad aprobar en la Junta General la ampliación del contrato por un plazo máximo de dos años, con las mismas condiciones económicas y técnicas actuales e iniciar el correspondiente expediente de contratación para la licitación pública del servicio para el mantenimiento, conservación y explotación de la Central Hidroeléctrica de la isla de El Hierro por un nuevo periodo. Dicho contrato ha devengado unos gastos de 1.044.830,04 euros (1.044.830,04 euros en 2023).

Asimismo, la empresa Unión Eléctrica de Canarias, S.A. también presta otros servicios puntuales relacionados con reparación y conservación no incluidos en el contrato anterior, durante el ejercicio 2024 no prestó servicios adicionales (88.229,74 euros en 2023).

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas son las siguientes:

(Euros)	Entidades vinculadas	Total
Ejercicio 2024		
Proveedores y acreedores (Nota 13)	(786.121,58)	(786.121,58)
Posición neta	(786.121,58)	(786.121,58)
Ejercicio 2023		
Proveedores y acreedores (Nota 13)	(550.514,79)	(550.514,79)
Posición neta	(550.514,79)	(550.514,79)

El desglose de los saldos por sociedades es el siguiente:

(Euros)	Saldo Acreedor		Saldo Neto	
	2024	2023	2024	2023
Unión Eléctrica de Canarias, S.A.	(786.121,58)	(550.514,79)	(786.121,58)	(550.514,79)
	(786.121,58)	(550.514,79)	(786.121,58)	(550.514,79)

16.1 Administradores y alta dirección

Durante el ejercicio 2024 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad devengaron remuneraciones por importe de 53.834,76 euros (34.098,23 euros en el ejercicio 2023), de los cuales 51.134,76 euros (32.898,23 euros en el ejercicio 2023) fue por concepto de sueldos y 2.700,00 euros por dietas (1.200,00 euros en el ejercicio 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés con la Sociedad.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio de su actividad por importe de 6.209,33 euros (4.726,16 euros en el ejercicio 2023).

17. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, la Dirección ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

17.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Inversiones financieras a largo plazo	14.000,00	15.200,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.307.111,84	1.335.447,09
Inversiones financieras a corto plazo	4.548.276,36	13.000.000,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.983.750,61	4.647.859,27
	22.853.138,81	18.998.506,36

El detalle por fecha de antigüedad de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	Detalle Clientes	
	2024	2023
No Vencidos	1.307.111,84	1.335.447,09
Vencidos	-	-
Total	1.307.111,84	1.335.447,09

17.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. A la Sociedad no le afecta la exposición al riesgo de cambios en los tipos de interés debido a que no posee préstamos ni créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Riesgo de tipo de cambio

Debido a que no existen operaciones en moneda extranjera, no existen riesgos de tipo de cambio significativos para la Sociedad.

Otros riesgos de precio

La Sociedad no cuenta en su activo con inversiones en instrumentos de patrimonio, por lo que no existen riesgos significativos de precio para la Sociedad.

17.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Al cierre del ejercicio 2024, la Sociedad dispone de efectivo y otros líquidos equivalentes suficientes para cubrir con los pasivos exigibles a corto plazo, por lo que no existen riesgos significativos de liquidez para la Sociedad.

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	final del ejercicio			
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2024				
Altos cargos	1	-	1	1
Personal técnico	3	6	9	9
Personal administrativo	-	2	2	2
	4	8	12	12
Ejercicio 2023				
Altos cargos	1	-	1	1
Personal técnico	3	6	9	9
Personal administrativo	-	2	2	2
	4	8	12	12

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no hubieron empleados con discapacidad superior al 33%.

Al cierre del ejercicio 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 9 personas físicas (9 hombres) y 1 persona jurídica (representada por 1 mujer).

Gorona del Viento El Hierro, S.A.**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024****18.2 Honorarios de auditoría**

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Servicios de auditoría	12.700,00	12.500,00
Otros trabajos de revisión y verificación contable	1.600,00	1.400,00
	14.300,00	13.900,00

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Servicios asesoramiento fiscal	3.800,00	3.000,00
	3.800,00	3.000,00

18.3 Información sobre medioambiente

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de 28 de enero de 2009, ni tampoco en lo relativo a la "emisión de gases de efecto invernadero".

18.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2024	2023
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	86	31
Ratio de operaciones pagadas	46	21
Ratio de operaciones pendientes de pago	146	49
(Euros)		
Total pagos realizados	3.264.161	3.003.790
Total pagos pendientes	2.198.824	1.542.685
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	1.463.006	2.778.898
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	45%	93%
(Número de facturas)		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	613	632
Porcentaje sobre el total de facturas	88%	94%

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", la Sociedad tiene contabilizadas facturas pendientes de formalizar por 747.201,41 euros al cierre del ejercicio 2024 (Nota 7.1), que corresponden, principalmente, a la cuantía de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción de la instalación, conforme a la siguiente especificación:

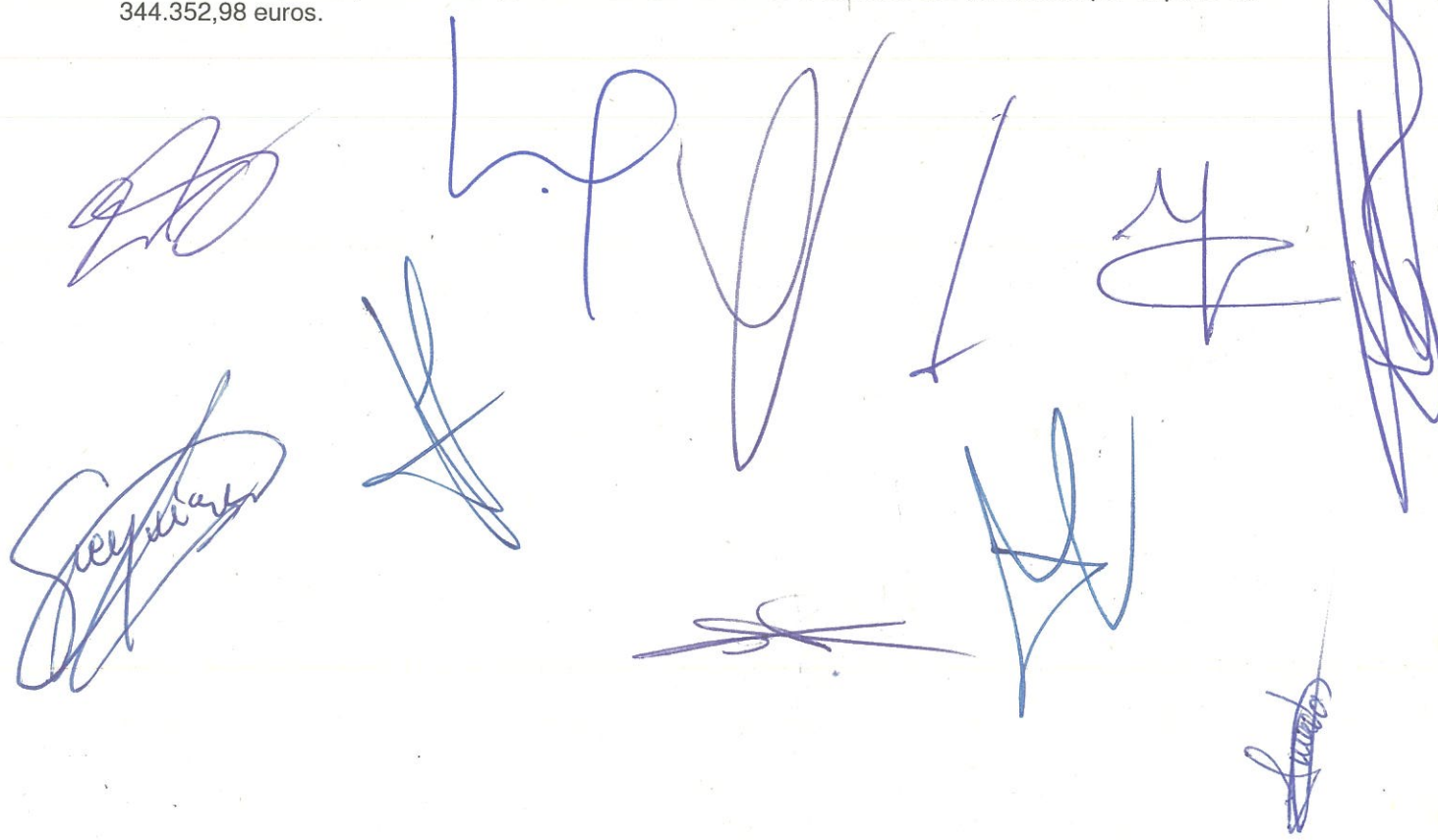
2021 Propuesta liquidación	747.201,41
----------------------------	------------

Asimismo, se han provisionado liquidaciones pendientes del ejercicio 2024 correspondientes a los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción de la instalación, por importe de 242.340,63 euros.

Tras el cierre del ejercicio, del importe de las provisiones anteriormente mencionadas, se han cobrado liquidaciones por importe de 213.969,33 euros, quedando el resto pendiente de cobro a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien los Administradores, en base a sus mejores estimaciones disponibles, consideran cobrable dicho importe.

Con fecha 3 de febrero de 2023, se han recibido propuestas de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se establecen la retribución por garantía de potencia para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, perteneciente al territorio no peninsular de Canarias. Con fecha 13 de febrero de 2023, la Sociedad presentó al Ministerio competente observaciones a las mencionadas propuestas, conforme con las sugerencias aportadas por el Despacho Delegado, Unión Eléctrica de Canarias, S.A., relacionadas con las cifras de ingresos y los costes reales soportados, sin que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se haya recibido respuesta. Por este motivo, la Sociedad no ha procedido a realizar una estimación fiable de los valores de retribución que resultan para dichos años.

Con fecha 6 de marzo de 2025 se publica Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la cuantía definitiva de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción de la instalación de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020, resultando una cantidad pendiente de devolución por importe de 344.352,98 euros.



Informe de Gestión ejercicio 2024

The page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately ten distinct signatures scattered across the lower half of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. The signatures appear to be in various colors, possibly representing different departments or roles.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad ha tenido en el ejercicio 2024 un resultado de explotación positivo de 994.662,97 euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior del 368%.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Segmentación por categorías		
Ventas de electricidad Mercado Mayorista y otras	4.476.233,24	2.102.653,92
Retrribución por garantía de potencia	1.809.421,59	1.718.468,79
	6.285.654,83	3.821.122,71
Segmentación por mercados geográficos		
Canarias	6.285.654,83	3.821.122,71
	6.285.654,83	3.821.122,71

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía un fondo de maniobra positivo por importe de 20.769.438,66 euros (17.689.937,86 euros al 31 de diciembre de 2023).

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Se estima, conforme con los datos que figuran en el Plan Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) 2025, aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2024, que el importe neto de la cifra de negocio ascienda a 5.765.900,00 euros, adecuado a la Orden IET/1711/2013, de 23 de septiembre, por la que se establece el método de cálculo de los costes fijos y variables de la instalación de producción eléctrica hidroeléctrica de Gorona del Viento y mediante la resolución de fecha 14 de febrero de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se revisan las horas de funcionamiento estándar de la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, quedando establecida conforme a los valores siguientes: Año normal: 7.386 horas. Año bisiesto: 7.410 horas.

PARTICIPACIONES SOCIALES PROPIAS

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado operaciones con acciones propias.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad carece a fecha de cierre del ejercicio 2024 de instrumentos financieros derivados.

GASTOS DE I+D

En el presente ejercicio las actividades que se han llevado a cabo en materia de investigación y desarrollo no han generado ningún tipo de gastos, se enumeran a continuación algunas de ellas:

Gorona del Viento El Hierro, S.A. se oferta como empresa de prácticas a nivel nacional e internacional, actividad que tiene una alta demanda entre los estudiantes universitarios y de Formación Profesional debido a la gran repercusión de la Central Hidroeléctrica como sistema innovador en el campo de las energías renovables.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La actividad supone un apoyo para la completa formación de los alumnos que optan por un proyecto que engloba dos tipos de energía en su conjunto: eólica e hidráulica; al tiempo que permite a los estudiantes mantener su primer contacto con el mundo laboral.

En el año 2024 recibimos alumno del Grado de Ingeniería y Empresa de la Universidad Técnica de Berlín, conforme con Convenio suscrito con fecha 03 de septiembre de 2024.

En la última evaluación del Índice de Transparencia de Canarias, Gorona del Viento ha obtenido una nota de 10,00, en un indicador que refleja la calidad de los portales de transparencia de las instituciones públicas del Archipiélago.

Gorona del Viento sigue auditando su Sistema Integrado de Gestión conforme a las siguientes normas y requisitos legales: - Norma UNE-EN ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad. - Norma UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental. - Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Reglamento (CE) N 1221/2009 modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 (Verificación EMAS).

Además, la empresa sigue trabajando en la posible implantación de la UNE-EN ISO/IEC 27001:2017 de tecnología de la información, técnicas de seguridad y sistemas de gestión de la seguridad de la información. A este fin ha empezado a trabajar en acciones como la elaboración del Protocolo de seguridad informática y documentos anexos, ya aprobados; la adaptación del Protocolo de Teletrabajo elaborado por el asesor jurídico en consonancia con la política de seguridad informática y la instalación de un CPD según las recomendaciones de los auditores de ciberseguridad.

MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de 28 de enero de 2009, ni tampoco en lo relativo a la "emisión de gases de efecto invernadero".

RECURSOS HUMANOS

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2024				
Altos cargos	1	-	1	1
Personal técnico	3	6	9	9
Personal administrativo	-	2	2	2
	4	8	12	12

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no hubo empleados con discapacidad superior al 33%.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Como se puede observar en la nota 18.4, el período medio de pago a proveedores durante el año 2024 ha superado el plazo máximo legal de 60 días, conforme a la siguiente especificación:

2024	
	(Días)
Período medio de pago a proveedores	86
Ratio de operaciones pagadas	46
Ratio de operaciones pendientes de pago	146

SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, la Dirección ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Inversiones financieras a largo plazo	14.000,00	15.200,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.307.111,84	1.335.447,09
Inversiones financieras a corto plazo	4.548.276,36	13.000.000,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.983.750,61	4.647.859,27
Total	22.853.138,81	18.998.506,36

El detalle por fecha de antigüedad de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	Detalle Clientes	
	2024	2023
No Vencidos	1.307.111,84	1.335.447,09
Vencidos	-	-
Total	1.307.111,84	1.335.447,09

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. A la Sociedad no le afecta la exposición al riesgo de cambios en los tipos de interés debido a que no posee préstamos ni créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

Riesgo de tipo de cambio

Debido a que no existen operaciones en moneda extranjera, no existen riesgos de tipo de cambio significativos para la Sociedad.

Otros riesgos de precio

La Sociedad no cuenta en su activo con inversiones en instrumentos de patrimonio, por lo que no existen riesgos significativos de precio para la Sociedad.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Al cierre del ejercicio 2024, la Sociedad dispone de efectivo y otros líquidos equivalentes suficientes para cubrir con los pasivos exigibles a corto plazo, por lo que no existen riesgos significativos de liquidez para la Sociedad.

HECHOS POSTERIORES

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", la Sociedad tiene contabilizadas facturas pendientes de formalizar por 747.201,41 euros al cierre del ejercicio 2024 (Nota 7.1), que corresponden, principalmente, a la cuantía de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción de la instalación, conforme a la siguiente especificación:

2021 Propuesta liquidación	747.201,41
----------------------------	------------

Asimismo, se han provisionado liquidaciones pendientes del ejercicio 2024 correspondientes a los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción de la instalación, por importe de 242.340,63 euros.

Tras el cierre del ejercicio, del importe de las provisiones anteriormente mencionadas, se han cobrado liquidaciones por importe de 213.969,33 euros, quedando el resto pendiente de cobro a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien los Administradores, en base a sus mejores estimaciones disponibles, consideran cobrable dicho importe.

Con fecha 3 de febrero de 2023, se han recibido propuestas de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se establecen la retribución por garantía de potencia para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, perteneciente al territorio no peninsular de Canarias. Con fecha 13 de febrero de 2023, la Sociedad presentó al Ministerio competente observaciones a las mencionadas propuestas, conforme con las sugerencias aportadas por el Despacho Delegado, Unión Eléctrica de Canarias, S.A., relacionadas con las cifras de ingresos y los costes reales soportados, sin que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se haya recibido respuesta. Por este motivo, la Sociedad no ha procedido a realizar una estimación fiable de los valores de retribución que resultan para dichos años.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

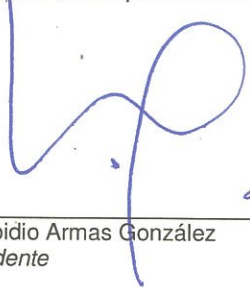
Con fecha 6 de marzo de 2025 se publica Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la cuantía definitiva de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción de la instalación de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020, resultando una cantidad pendiente de devolución por importe de 344.352,98 euros.

The bottom half of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately ten distinct signatures of varying styles, some appearing to be initials or full names, scattered across the lower portion of the document. The signatures are written in a cursive or semi-cursive style, typical of official documents.

Gorona del Viento El Hierro, S.A.

Hoja de formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

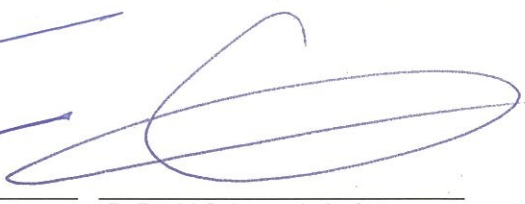
Con fecha **25** de marzo de 2025, los Administradores de Gorona del Viento El Hierro, S.A. han formulado estas Cuentas Anuales (que comprenden el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



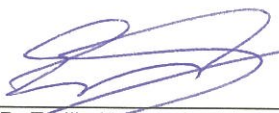
D. Alpidio Armas González
Presidente



D. Antonio Chinaea Padrón
Vocal



D. David Cabrera de León
Vocal



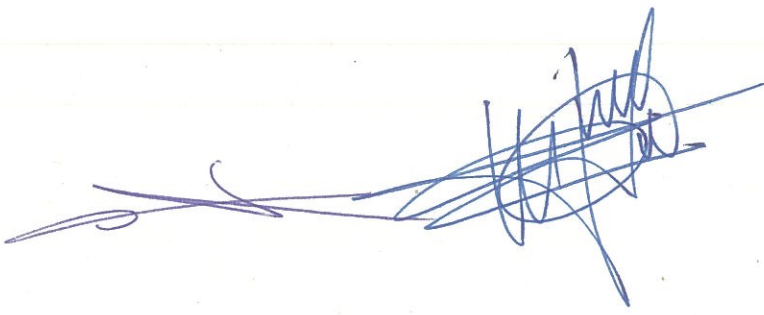
D. Emilio Hernández Montero
Vocal



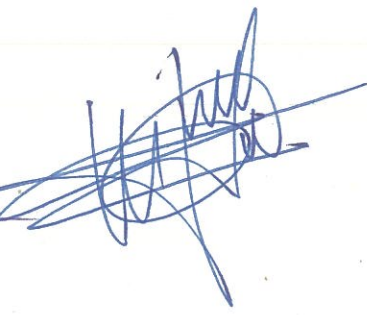
D. Aniceto Javier Armas
González
Vocal



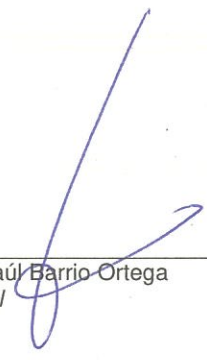
D. Amado Carballo Quintero
Vocal



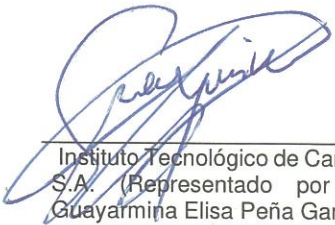
D. Manuel Antonio Rubias Tejada
Vocal



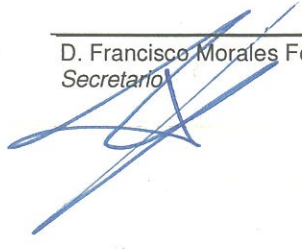
D. Juan Luis Padrón Morales
Vocal



D. Saúl Barrio Ortega
Vocal



Instituto Tecnológico de Canarias,
S.A. (Representado por Dña.
Guayarmaína Elisa Peña García)
Vocal



D. Francisco Morales Fernández
Secretario

